

BUIN, 09 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1276 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 338, de fecha 08 de junio de 2021, a través del cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar corte de tránsito vehicular y el refuerzo de cierres perimetrales que se indica, con motivo de la Segunda Vuelta de Elección de Gobernadores Regionales, a realizarse el día 13 de junio de 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Memorándum N° 206, de fecha 03.06.2021, donde la Dirección de Tránsito informa al Encargado Electoral los cortes de tránsito autorizados para las elecciones generales del año 2021, los que son atingentes para las elecciones del 13 de junio, siempre que sean los mismos locales de votación.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese los cortes de tránsito vehicular en las calles que se indican a continuación, con motivo de la Segunda Vuelta de Elecciones de Gobernadores Regionales, a realizarse el día 13 de junio de 2021:

- ◆ **Manuel Montt N° 281, Liceo A-131 Media "Haydee Azócar Mansilla"**, calle Manuel Montt entre calle Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ◆ **José Joaquín Pérez N° 290, Liceo Cardenal Caro, Básica**, calle José Joaquín Pérez entre calle José Manuel Balmaceda y Carlos Condell.
- ◆ **El Rodeo N° 016, Liceo a-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla"**, calle Alcalde Alberto Krumm con El Rodeo; Harmuth Koehn con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Zafiro con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Ámbar con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Turquesa con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Lapislázuli con Alcalde Alberto Krumm; Pje Rubí con Alcalde Alberto Krumm; El Parque con Alcalde Alberto Krumm; Avda. Manuel Rodríguez con Avda. San Martín (calzada oriente, ambos sentidos de tránsito).

2.- Cabe hacer presente que, respecto de los siguientes locales de votación, **no aplica** el corte de tránsito, por estar ubicados en vías principales intercomunales y/o de único acceso, por lo que, en virtud de la seguridad peatonal, se **reforzarán los cierres perimetrales**:

- ◆ Avda. Manuel Rodríguez N° 285, Liceo Cardenal Caro, Media.
- ◆ Avda. Bajos de Matte N° 0743, Escuela Los Rosales del Bajo.
- ◆ Ruta G-45, Camino Padre Hurtado N° 185, Liceo Alto Jahuel.
- ◆ Calle Pedro Aguirre Cerda N° 170, Escuela Valdivia de Paine.
- ◆ Calle Villaseca N° 814, Escuela Villaseca.

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que, en conjunto con Buin Seguro, informen las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídica
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde